

ESTADO No. 0051

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 04 de noviembre de 2020**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	SC3-09101	YUMA CONCESIONARIA S.A	29-10-2020	471	<p>Una vez verificado el expediente digital de la autorización temporal de la referencia, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular:</p> <p>APROBACIONES</p> <p>1. APROBAR los formularios de declaración y liquidación de las regalías del tercer (III) trimestre de 2020 presentados en ceros (0), de acuerdo a lo recomendado en el Concepto Técnico No. 420 del 27 de octubre de 2020</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los formularios de declaración y liquidación de las regalías del primer (I) y segundo (II) trimestre de 2020. Para lo cual se otorga el término de TREINTA (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>

						<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ordenar que continúe dando cumplimiento al Decreto 2222 de 1993 “Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”.</li> <li>2. Informarle al titular de la Autorización Temporal que la corrección del Formato Básico Minero semestral 2019 será evaluado una vez este sea refrendado en la Plataforma SI.MINERO.</li> <li>3. Informarle al titular de la Autorización Temporal que el Formato Básico Minero Anual 2019 allegado con radicado No.FBM2020013147140 del 1 de enero de 2020 será evaluado una vez presentado en la plataforma ANNA minería.</li> <li>4. Recordarle al beneficiario de la Autorización Temporal que se debe de abstener de realizar labores de explotación hasta tanto cuente con la Licencia Ambiental.</li> <li>5. Informar a la sociedad titular que en estos momentos la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra adelantando el estudio jurídico de la prórroga de la autorización temporal impetrada mediante escrito de radicado No. 20195500875782 del 1 de agosto de 2019, una vez culmine dicha valoración, nos estaremos pronunciando a través del acto administrativo a que haya lugar</li> <li>6. Informar que a través del presente acto se acogen los conceptos técnicos PARCAR No. 0420 del 27 de octubre de 2020.</li> <li>7. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>8. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>9. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
--	--	--	--	--	--	--

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente,

para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **04 de noviembre de 2020**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO



JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA